

SOBRE REFUERZO VOLUNTARIO

El Consejo de Profesores clarifica acerca del Refuerzo Voluntario al que tienen derecho los estudiantes según la gestión realizada por un expersonero y el personero actual Abraham Stern;

Los estudiantes pueden solicitar refuerzo voluntario al finalizar cada uno de los semestres si el promedio definitivo de la asignatura es 3.6 (Tres punto seis) o más. Para esto hace la solicitud directa al maestro (a) que enseña dicha asignatura. El profesor lleva la solicitud del estudiante a Consejo de Profesores quienes toman la decisión final teniendo en cuenta la actitud general del estudiante.

Una vez aprobada la solicitud del estudiante, éste recibirá un taller que sirve de repaso en casa y se presentará a evaluación formal en la fecha que el colegio establezca para actividades de superación. Es importante aclarar en este comunicado que el valor porcentual del taller con su respectiva sustentación es del 20% y el valor del examen escrito es del 80%.

El estudiante tendrá derecho a subir dos décimas en la nota definitiva del semestre sí y sólo sí el promedio entre taller y examen es de 4.5 (cuatro punto cinco) hacia arriba, como lo muestra el ejemplo: Nota del semestre 3.8 más dos décimas del refuerzo voluntario igual a 4.0.

Una vez aprobada la solicitud es obligatorio presentarse a dicha actividad, en caso de no presentarse u obtener una calificación inferior a 3.4 (Tres punto cuatro) el estudiante pierde el derecho a solicitar refuerzo voluntario en futuras oportunidades.

Vale la pena aclarar que un estudiante puede solicitar Refuerzo Voluntario para una o varias asignaturas, aunque es recomendable hacerlo para aquellas en las cuales verdaderamente se puede comprometer.

Atentamente,

José Darío Arboleda
Coordinador Académico- Academic Coordinator
coord-academica@hebreo-cali.edu.co
www.hebreo-cali.edu.co

